



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

Nº 469-2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 18 JUL 2019

VISTOS:

El Oficio N° 223-2019-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 11 de julio del 2019, y el Memorando N° 781-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 16 de julio del 2019, que autoriza Proyectar Resolución Directoral Regional aprobando la DIRECTIVA N° 004-2019-GOREMAD/DIRESA-MDD/OEA-OE "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE COMPENSACIONES POR CONCEPTO DE GASTOS DE MOVILIDAD LOCAL", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 26842, Ley General de Salud, señala que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, teniendo entre sus objetivos funcionales la conducción y planeamiento estratégico sectorial y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud, acotando en su artículo 124°, que en aplicación y cumplimiento de las normas de salud que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional, los órganos desconcentrados o descentralizados quedan facultados para disponer, dentro de su ámbito, medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de su competencia;

Que, mediante Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se disponen medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público, de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Regional;

Que, teniendo en cuenta la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, Ley N° 28425 Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública y su modificatoria mediante Ley N° 28496, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y su modificatoria con Ley N° 29743, Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, y la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D N° 002-2007-EF/77.15;

Que, mediante Oficio N° 223-2019-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 11 de julio del 2019, el Director (e) Ejecutivo de Administración solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 360-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 22 de mayo del 2019, y la Resolución Directoral Regional N° 433-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 13 de junio del 2019; así mismo se autorice la proyección de la Resolución Directoral Regional aprobando la DIRECTIVA N° 004-2019-GOREMAD/DIRESA-MDD/OEA-OE, denominado "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE COMPENSACIONES POR CONCEPTO DE GASTOS DE MOVILIDAD LOCAL";

Que, la DIRECTIVA N° 004-2019-GOREMAD/DIRESA-MDD/OEA-OE, tiene por finalidad establecer normas y procedimientos que permitan uniformizar el otorgamiento de compensación económica por concepto de gastos por movilidad local;

Que, con Memorando N° 781-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 16 de julio del 2019, se autoriza Proyectar la Resolución Directoral Regional de Aprobación de la DIRECTIVA N° 004-2019-GOREMAD/DIRESA-MDD/OEA-OE "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE COMPENSACIONES POR CONCEPTO DE GASTOS DE MOVILIDAD LOCAL";

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración, aprobando la DIRECTIVA N° 004-2019-GOREMAD/DIRESA-



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N° 469 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 18 JUL 2019

MDD/OEA-OE "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE COMPENSACIONES POR CONCEPTO DE GASTOS DE MOVILIDAD LOCAL", y;

Que, teniendo en cuenta la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y en uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, de fecha 29 de enero del 2019, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD-CR; y con V° B° de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Economía, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la DIRECTIVA N° 004-2019-GOREMAD/DIRESA-MDD/OEA-OE "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE COMPENSACIONES POR CONCEPTO DE GASTOS DE MOVILIDAD LOCAL", que forma parte de la presente Resolución Directoral Regional, y entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N° 360-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, y la Resolución Directoral Regional N° 433-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, así también cualquier disposición que se oponga a lo señalado en la presente Resolución Directoral Regional.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Dirección Ejecutiva de Administración la difusión y cumplimiento de la presente Directiva.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
C.M.P. N° 33132
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:

Autógrafa (02)
Economía (02)
Plan. y Pres. (01)
Administración (01)
OCI/Estad. (02)
JLR/JLNC/JMC/OAJ
A. J/EJVM/msce

